



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2025-AMPR

Rioja, 22 de octubre del 2025.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 205-2025-A/MPR de fecha 26 de agosto 2025, mediante la cual se designa al ABG. ALEX MAURICIO APAZA CARDENAS, las funciones que corresponden al cargo de Confianza de Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Rioja; Informe N° 031-2025-GM/MPR de fecha 22.10.2025, y; la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 445-2025-A/MPR de fecha 22.10.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, constituye una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura de los funcionarios de la Municipalidad, incluso las de confianza, de conformidad a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Perú;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del **ABG. ALEX MAURICIO APAZA CARDENAS**, al cargo de Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Rioja, materia de la Resolución de Alcaldía N° 205-2025-A/MPR de fecha 26 de agosto del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 237-2025-A/MPR de fecha 17.09.2025, mediante la cual se le designa al **ABG. ALEX MAURICIO APAZA CARDENAS**, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – COPROSEC, conforme a lo establecido en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su respectivo reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el **ABG. ALEX MAURICIO APAZA CARDENAS**, haga entrega del cargo conforme a ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal..

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



- C. c.
- * Alcaldía.
 - * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Oficina de Recursos Humanos.
 - * Oficina de Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.

